

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 21 de mayo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 599/12.

Procedimiento: 599/12.

Ejecución de títulos judiciales 142/2013. Negociado: J.

NIG: 4109144S20120006594.

De: Doña María Pilar Santos Silva.

Contra: J.M.A.C., S.L.

EDICTO

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 142/13, dimanante de los autos 599/12, a instancia de doña María Pilar Santos Silva contra J.M.A.C., S.L, en la que con fecha 21.5.14 se ha dictado Auto, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Que debo estimar y estimo el recurso de reposición interpuesto por la parte actora contra el Auto de 8.11.2013, en cuya virtud, debo acordar y acuerdo, añadir al mencionado Auto que la empresa J.M.A.C., S.L. debe proceder a abonar a doña María Pilar Santos Silva, la cantidad de 4.877,84 euros, en concepto de salarios de tramitación.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra este auto cabe interponer recurso de suplicación, ante este Juzgado y para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede Sevilla, que deber ser anunciado en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente al de su notificación.

Así lo acuerda, manda y firma doña Nieves Rico Márquez, Magistrado titular del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla y su provincia.

Y para su inserción y notificación en el BOJA a la demandada, expido el presente.

En Sevilla, a veintiuno de mayo de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.